

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Carrera 11 No. 17-53 de Tunja Piso 4 Tél. 743 26 19 Fax. 743 07 22 SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN. De conformidad con lo previsto en el artículo 321, numeral 4 y 438 del C.G.P. en concordancia con los artículos 110 y 319 del C.G.P, hoy 23 de mayo de 2018, se hizo anotación en la lista de traslados que se fija en lugar público - en la página web de la rama judicial, el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por la apoderada de la parte actora contra el auto que niega el mandamiento ejecutivo de pago, por remisión del numeral 2º del artículo 443 del mismo estatuto procesal civil.

Se fija traslado en la página Web de la Rama Judicial el día 23 de mayo de 2018 a las 8:00 de la mañana y por el término legal de (01) día; se desfijará a las 5:00 de la tarde. Se pública en la página Web de la Rama Judicial y en la secretaria de este despacho el día 23 de mayo de 2018, a las 8:00 de la mañana, de conformidad con el artículo 110 y 319 del C.G.P

Permanezca el expediente en secretaría por el término de dos (02) días, a partir del 24 de mayo de 2018 a las 8:00 de la mañana y vence el día 25 de mayo de 2018 a la cinco de la tarde (5:00 p.m), de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 319 del C.G.P